

NÚMERO 2.854

previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Albolote, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

Tercero. - Que se proceda a publicar la presente lista provisional y la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.- Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo que será contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Granada.

Albolote, 8 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 2.863

AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR (Granada)

Modificación de crédito extraordinario 3/2023

EDICTO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almegíjar.

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario 3/2023, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente nº 96/2023 de modificación de crédito 3/2023 en su modalidad de crédito extraordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Este Edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado para que las personas que se consideren legitimadas, puedan interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Almegíjar, 4 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Hidalgo Sáez.

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Presupuesto 2023

EDICTO

Pedro Martínez Parra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2023, junto con las bases de ejecución, sus anexos y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la intervención de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, de dicha Ley, el Presupuesto General Municipal se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Atarfe, 8 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro Martínez Parra.

NÚMERO 2.823

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobratorias de impuestos

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/712 los padrones y listas cobratorias de los impuestos por IBI URBANO, RÚSTICO Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, correspondiente al presente ejercicio de 2023.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que

lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley de Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: desde el día 1 de junio al 20 de noviembre del presente.

- Modalidad de ingreso:

- Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados que tendrá lugar el día 2 de octubre, por lo que se recuerda la provisión de fondos para tal fin o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en cualquiera de las entidades colaboradora.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 5 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavián García.

NÚMERO 2.920

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)

Listados de admitidos y excluidos para varias plazas del procesos de estabilización

EDICTO

D. Rosa Martínez Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2023, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias para la selección y provisión con carácter definitivo en el marco los procesos de estabilización de empleo temporal de la plazas vacantes en la plantilla cubiertas temporalmente;

- Una plaza de Técnico/a Medio Ambiental, a tiempo por parcial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, funcionario de carrera en turno libre.

- Una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, funcionario de carrera, en turno libre.

- Una plaza de Peón Oficios Varios, de la plantilla, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

- Una plaza de Trabajador Social, a tiempo parcial, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

- Una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, a tiempo parcial, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Se anuncia que los listados definitivos de admitidos y excluidos de los procesos de selección indicados están disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://beasdeguadix.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Beas de Guadix, 9 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Martínez Huertas.

NÚMERO 2.932

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Lista del proceso de Técnico de Inclusión Social

EDICTO

En relación con la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización ejercicio 2022, aprobada por resolución de Alcaldía nº 47 de fecha 23 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101 de fecha 30 de mayo de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Inclusión Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Visto Certificado de Secretaría, de fecha 9 de mayo de 2023, en el que consta que:

“En el trámite de información pública de la lista de admitidos y excluidos aprobada por resolución de Al-